

**NONAGESIMO SEPTIMA SESION EXTRAORDINARIA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

Jueves 16 de Febrero del 2012

En Melipilla, a , jueves 16 de febrero de 2012, siendo las 10:00 horas, se da inicio a la nonagésimo séptima sesión extraordinaria del Honorable Concejo Municipal de Melipilla, presidida por el Presidente del Concejo **Andrés Vicuña Videla** , con la asistencia, al iniciar la sesión, de los siguientes señores concejales:

- 1.- Don Juan González Alarcón**
- 2.- Darío Jerez Jerez**
- 3.- Don Ramón Mallea Santibáñez**
- 4.- Don Pedro Martínez Romo**

Actuó como Ministro de fe, el Secretario Municipal, don **Jorge Guaico Madrid**, y como dactilógrafa la señora Fabiola Maureira Salas.

Se deja constancia de la presencia del señor, José Guerra, Administrador Municipal, Alfredo Bruna, Director de Dideco, Francisco Sandoval, Encargado de Secpla, Aurora Castro, Presidenta del Adulto Mayor, Marcela Díaz, Encargada del adulto Mayor, Juan Pablo Sánchez, Asesor Urbanista de Secpla.

TABLA:

- 1.- PROGRAMA RECREATIVO ADULTO MAYOR 2012, COMUNA DE MELIPILLA.**
- 2.- MODIFICACION DEL PLANO REGULADOR.**

DESARROLLO DE LA TABLA

- 1.- PROGRAMA RECREATIVO ADULTO MAYOR 2012, COMUNA DE MELIPILLA.**

Se analiza en extenso el Programa recreativo adulto mayor, por los señores concejales don Andrés Vicuña, Juan González, Pedro Martínez, Ramón Mallea, Darío Jerez el Programa Recreativo Adulto Mayor, donde cada uno de ellos expone sus diferentes puntos de vista y expresan el total apoyo a esta aprobación del programa del adulto mayor.

El **Presidente** del Concejo: aprobado.

El Concejel **Jerez**: aprobado.

El Concejel **González**: aprobado.

El Concejel **Mallea**: aprobado.

El Concejel **Martínez**: aprobado.

El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros, el Presidente del Concejo Andrés Vicuña Videla y los Concejales, Darío Jerez, Juan González, Pedro Martínez, Ramón Mallea, La Realización del Programa recreativo adulto mayor 2012, comuna de Melipilla, por un valor de \$42.840.000.- al que asistirán 2.400 personas. La actividad se realizará en la Casona Esmeralda ubicada en la comuna de Buin, entre los días 20 y 24 de febrero de 2012.

APROBADO SEGÚN ACUERDO N°830

2. MODIFICACIÓN DEL PLAN REGULADOR.

El señor Juan Pablo Sánchez, expone en extenso el tema Modificación del plano regulador, donde los señores concejales participan en diferentes consultas y realizan observaciones a esta modificación.

El **Presidente** del Concejo: aprobado.

El Concejel **Jerez**: aprobado.

El Concejel **González**: aprobado.

El Concejel **Mallea**: aprobado.

El Concejel **Martínez**: aprobado.

El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros, el Presidente del Concejo Andrés Vicuña Videla y los Concejales, Pedro Martínez, Juan González, Ramón Mallea y Darío Jerez, modificar el acuerdo N°0757 de sesión ordinaria de fecha 14 de noviembre de 2011, en el sentido de:

Autorizar al Asesor Urbanista de este Municipio para que de inicio al proceso de Modificación al Plan Regulador Comunal de Melipilla, con el propósito de prorrogar por un plazo de cinco años a contar del 3 de marzo de 2012, la declaratoria de utilidad pública de los terrenos localizados en el área urbana de la ciudad de Melipilla, destinados a ensanches o aperturas de nuevas vías incluidas en el Plano M.S.O.P.R.M.I de la "Modificación al Plan Regulador comunal de Melipilla Sector Oriente Sur" publicada en el diario oficial el 3 de marzo de 2007, así también, con el propósito de prorrogar por cinco años, a contar del 19 de junio de 2012, la declaratoria de utilidad pública de los terrenos localizados en el área urbana de la ciudad de Melipilla, destinados a apertura de una nueva vía incluida en el Plano M-PRCM-SN de la "Modificación al Plan Regulador Comunal de Melipilla, sector Norte de la ciudad de Melipilla", publicada en el Diario Oficial el 19 de junio de 2007.

APROBADO SEGÚN ACUERDO N°831

Siendo las 11: 30 horas, se levanta la sesión.

RESUMEN DE ACUERDOS:**ACUERDO N°0830:**

El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros, el Presidente del Concejo Andrés Vicuña Videla y los Concejales, Darío Jerez, Juan González,

Pedro Martínez, Ramón Mallea, La Realización del Programa recreativo adulto mayor 2012, comuna de Melipilla, por un valor de \$42.840.000.- al que asistirán 2.400 personas. La actividad se realizará en la Casona Esmeralda ubicada en la comuna de Buin, entre los días 20 y 24 de febrero de 2012. (Página 02).

ACUERDO N°0831:

El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros, el Presidente del Concejo Andrés Vicuña Videla y los Concejales, Pedro Martínez, Juan González, Ramón Mallea y Darío Jerez, modificar el acuerdo N°0757 de sesión ordinaria de fecha 14 de noviembre de 2011, en el sentido de:

Autorizar al Asesor Urbanista de este Municipio para que de inicio al proceso de Modificación al Plan Regulador Comunal de Melipilla, con el propósito de prorrogar por un plazo de cinco años a contar del 3 de marzo de 2012, la declaratoria de utilidad pública de los terrenos localizados en el área urbana de la ciudad de Melipilla, destinados a ensanches o aperturas de nuevas vías incluidas en el Plano M.S.O.P.R.M.I de la "Modificación al Plan Regulador comunal de Melipilla Sector Oriente Sur" publicada en el diario oficial el 3 de marzo de 2007, así también, con el propósito de prorrogar por cinco años, a contar del 19 de junio de 2012, la declaratoria de utilidad pública de los terrenos localizados en el área urbana de la ciudad de Melipilla, destinados a apertura de una nueva vía incluida en el Plano M-PRCM-SN de la "Modificación al Plan Regulador Comunal de Melipilla, sector Norte de la ciudad de Melipilla", publicada en el Diario Oficial el 19 de junio de 2007. (Página 02).

Doy fe,

A handwritten signature in blue ink is written over a circular official stamp. The stamp contains the text "MUNICIPALIDAD", "SECRETARIO MUNICIPAL", and "DE MELIPILLA" around a central emblem. The signature is a stylized, cursive script that extends across the stamp and into the surrounding white space.

JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

- Se adjunta CD con grabación completa de esta sesión.